AVISO LIMITACIÓN MIPYME

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

San Martin (Cesar), mayo 15 de 2026

ASUNTO: **AVISO LIMITACIÓN A MIPYME DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS No. CM- 002-2026**

MODALIDAD: CONCURSO DE MERITOS No. CM- 002-2026
OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLAZOLETA DE FERIAS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN CESAR.
ORDENADOR: MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR.
VALOR: CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (493.808.822,00)**,** incluido IVA
PLAZO: OCHO (08) MESES, EN TODO CASO NO PODRA SUPERAR EL 31 DICIEMBRE DE 2026

Cordial saludo,

La entidad, Municipio de San Martin, Cesar, dentro del término y oportunidad establecidas en el cronograma, limita la convocatoria de este proceso de contratación bajo la modalidad de CONCURSO DE MERITOS No. CM-002-2026, cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLAZOLETA DE FERIAS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN CESAR, a las Mipymes colombianas con domicilio en el Municipio de San Martín, Cesar, por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, En tal sentido, la Entidad verificó que las siguientes Mipyme, cumplieron con los requisitos, así:

1- CONSORCIO INTERPLAZA 2026, allega solicitud limitación a Mipyme domiciliada en el Municipio de San Martin, Cesar, aporta Solicitud de Limitación a Mipyme, conformación de consorcio A-IBM INGENIERIA LTDA, GRUPO DE INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION MAXPROM S.A.S., Certificación tamaño empresarial, documentos contador, CC RL, certificado de existencia y representación legal, cedula de ciudadania, RUT, de las dos empresas consorciadas.
2- INDUSTRIAL BAUEN SAS NIT: 901.330.007-8, allega solicitud de limitación a Mipyme domiciliada en el Municipio de San Martín, Cesar, RUT, Certificado Contador Público Tamaño Empresarial, TP CONTADOR, CC Representante Legal, CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL con domicilio en San Martín Cesar.
3- ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN NIT: 91272456-2, allega solicitud de limitación a Mipyme domiciliada en el Municipio de San Martín, Cesar, Certificación RUP con domicilio en San Martín, Cesar, RUT, TP REPRESENTANTE LEGAL, CC RL, documentos Contador público.

Que teniendo en cuenta la ley 2069 de 2020, en el artículo 34 por el cual se modifica el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, el cual manifiesta lo siguiente: “De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las MiPymes, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) MiPymes.”

Los oferentes, que presentaron solicitud de limitación a Mipyme, cumplieron los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, dispone en su numeral: "2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación", se han presentado TRES (3) solicitudes de limitación a Mipyme que cumplen con los requisitos de la invitación, correspondientes a solicitud de limitación a Mipyme con domicilio en el Municipio de San Martín, Cesar.

Así, en razón al cumplimiento del requisito exigido en el pliego, se procederá a limitar el presente proceso a Mipymes domiciliadas en el Municipio de San Martín, Cesar.

Original firmado
YAN NAVARRO PEREZ
Alcalde Municipal – San Martin (Cesar)

Aprobó: Ing. Sandra Renoga Téllez
Secretaria de Infraestructura
Archivo: CARPETA DEL CONTRATO

Elaboró Técnicos: Yoely Karime Ramirez Rodríguez
Cargo: Ingeniera Civil infraestructura

Elaboró Jurídicos: Aspectos Jurídicos:
Abg..CPS Dario Adolfo Villarreal
Asesor Jurídico secretaria Infraestructura